Alcaldía Municipal de MADRID	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GIC-F-069	VERSIÓN: 4	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024

CONTRATO No.:	CPSP-393-2025

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	ABRIL	**No. DE PAGO:**	2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ	**C.C. / NIT:**	91.244.593
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	8 MESES - 15 DIAS
		FECHA DE INICIO:	3/3/2025
		FECHA DE TERMINACIÓN:	17/11/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GUILLERMO VELASCO TOVAR	**CARGO:**	SECRETARIO JURIDICO

INFORMACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	202500566	**VALOR CDP:**	$	53.040.000	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	2025000563	**VALOR RP:**	$	53.040.000	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	53.040.000	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	$	5.824.000	
ADICIONES:	0	**VALOR PRESENTE PERIDO:**	$	6.240.000	22,75%
VALOR TOTAL CONTRATO:	53.040.000	**VALOR EJECUTADO:**	$	12.064.000	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1) Apoyar a la Secretaria Jurídica, en el componente técnico en la revisión y sugerencias en estudios del sector, estudios previos, presupuesto, términos y condiciones en los procesos que adelante la entidad para la contratación de proyectos de obra civil.	Se puede evidenciar en la plataforma secop II o en los documentos anexos	Durante el mes de marzo se apoyó la estructuración, revisión y cargue de los procesos contractuales asignados; como por ejemplo el proyecto de mantenimiento vial de la SIOP.
2) Apoyar y participar en la evaluación de los procesos de selección de diferentes proyectos contractuales.	Se puede evidenciar en las evaluaciones realizadas como por ejemplo en los procesos: "SAMC-004-2025-eventos" file:///C:/Users/USER/Downloads/SAMC-004-2025%20RESOLUCI%C3%93N%20DE%20ADJUDICACI%C3%93N.pdf	Se efectuó la evaluación del proceso samc-004-2025 apoyo logistico realizacion de eventos.
3) Acompañar y revisar los documentos y actuaciones técnicas que se requieran en todas las etapas de la contratación Estatal	Se puede evidenciar en las evaluaciones técnicas realizadas como por ejemplo en los procesos: samc-004-2025-eventos-eventos.	Se revisaron los presupuestos de: - Plan Vial. - Mejoramiento de Espacio publico, plazoleta Alfonso Lopez. - Parque el sociego.
4) Revisar desde el punto de vista técnico las solicitudes de adición, ampliación, modificación, cesión contractual, subcontratación, verificación de pólizas y demás que sean requeridas por la supervisión del contrato	No se requirió la realización de esta obligación.	No se requirió la realización de esta obligación.
5) Participar en la gestión propia de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractual de acuerdo con lo de su competencia y según delegación del secretario.	Se puede evidenciar en la ejecución de los contratos en su estapa pre contractual donde se hacen recomendaciones preliminares y observaciones a los respectivos procesos.	Serevisaron los documemntos pre contractuales para los procesos: - Plan Vial. - Mejoramiento de Espacio publico, plazoleta Alfonso Lopez. - Parque el sociego.
6) Cooperar con los demás asesores y consultores, en el marco de sus competencias	Se trabajó de las mano con los jurídicos asignados a cada uno de los procesos para sacar adelante el proceso y las respectivas evaluaciones realizadas.	Se efectuó la evaluación técnica, juridica y financiera de los procesos señalados, con los abogados dde cada proceso.

7) Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimento del objeto contractua	Se puede evidenciar en las evaluaciones financieras realizadas como por ejemplo en los procesos: SAMC-004-2025-eventos.	Se efectuó la evaluación técnica de los procesos señalados, resultados visibles en el secop II.

SEGURIDAD SOCIAL							
CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	*ALIANSALUD*	*ABRIL*	*$ 1.189.700*	*2025*	*4*	*25*	9485181801
Pensión	*PORVENIR*	*ABRIL*	*$ 1.617.900*	*2025*	*4*	*25*	9485181801
Riesgos Profesionales	*POSITIVA*	*ABRIL*	*$ 49.700*	*2025*	*4*	*25*	9485181801
Anexos:							

CUENTA DE COBRO	SI	X	DATOS DE LA FACTURA	X	NO
			No. DE FACTURA:	C-167	
			RESOLUCIÓN DIAN:	18764091250831	
			FECHA:	13/05/2025	
			VALOR:	6.240.000	
FIRMA DEL CONTRATISTA					

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ:	GUILLERMO VELASCO TOVAR - SECRETARIO JURÍDICO	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.244.593**

RUEDA MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1966**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1516900-00166180-M-0091244593-20090803 0014421043A 1 28856429

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

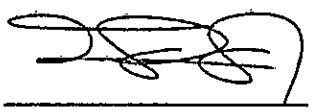
Que nuestro(a) cliente CARLOS ARTURO RUEDA M, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91,244,593 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344097365 aperturada el 29 de septiembre de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de abril de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0344097365
Cuenta de 16 dígitos:	0344000200097365
Cuenta de 20 dígitos:	00130344000200097365

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163794446

(415)7707212489984(8020) 000014116379444 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 4 4 5 9 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 4 5 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	MARTINEZ	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: CL 5 5 95 AP 3 195

42. Correo electrónico: somasasu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 2 1 9 6 5 8	3 1 3 4 3 0 3 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1 1	1 9 9 9 0 6 1 0	7 7 1 2	2 0 0 0 0 1 0 3	7 4 9 0	7 0 2 0	2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-02-2025 11:28:19AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2025-04	Periodo Salud	2025-04
Fecha límite de pago	2025/05/22	Fecha de pago	2025/04/25
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	$2,857,300
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$2,857,300

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Clave planilla	9485181801
Clave de pago	1433452811
Banco	NEQUI

2025/04/25 10:35 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1433452811	9485181801	I	2025/05/22	2025/04/25	NEQUI	0	$2,857,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840		$49,700		$0	$0		$2,857,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840		$49,700		$0	$0		$2,857,300
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840		$49,700		$0	$0		$2,857,300
1	CC 91244593	RUEDA CARLOS		23030 1	30	$9,516,840	$1,617,900	EPS001	30	$9,516,840	$1,189,700		0	$0	$0	14-23	30	$9,516,840	0.5225	$49,700	0	$0	$0	No	$2,857,300
Total Afiliados(1)						$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840		$49,700		$0	$0		$2,857,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1433452811	9485181801	I	2025/05/22	2025/04/25	NEQUI	0	$2,857,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,617,900	$0	$0	$1,617,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,617,900	$0	$0	$1,617,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,700	$0	$0	$49,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,700	$0	$0	$49,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,189,700	$0	$0	$1,189,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,189,700	$0	$0	$1,189,700
TOTAL				1	$2,857,300	$0	$0	$2,857,300

A PAGADA PLANILLA
NILLA PAGADA PLANILLA
PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA
ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA
A PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1433452811	9485181801	I	2025/05/22	2025/04/25	NEQUI	0	$2,857,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840	$49,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840	$49,700		$0	$0
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840	$49,700		$0	$0
1	CC 91244593	RUEDA CARLOS	230301	30	$9,516,840	$1,617,900	EPS001	30	$9,516,840	$1,189,700		0	$0	$0	14-23	30	$9,516,840	$49,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$9,516,840	$1,617,900			$9,516,840	$1,189,700			$0	$0			$9,516,840	$49,700		$0	$0

2025/04/25 10:34 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1433452811	9485181801	I	2025/05/22	2025/04/25	NEQUI	0	$2,857,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,617,900	$0	$0	$1,617,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,617,900	$0	$0	$1,617,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,700	$0	$0	$49,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,700	$0	$0	$49,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,189,700	$0	$0	$1,189,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,189,700	$0	$0	$1,189,700
TOTAL				1	$2,857,300	$0	$0	$2,857,300

2025/04/25 10:34 AM

CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ

NIT: 91244593-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 17 16 21 IN 5 AP 401, Funza, Cundinamarca, Colombia
Tel. 8276366

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. de Factura	**C167**
Fecha Emisión	**13/05/2025 08:09:07-05:00**
Fecha Vencimiento	**12/06/2025**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Fecha Firmado	**13/05/2025 08:09:12**

Autorización facturación electrónica No. 18764091250831 válida desde 2025-03-31 hasta 2025-09-30 rango desde C159 hasta C200.
RUT:7111 - RIT:71102

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	**899999325-8**
Razón Social:	**MUNICIPIO DE MADRID**
Dirección:	**CL 5475, Madrid, Cundinamarca, Colombia, CP 250030**
Teléfono:	**7460017**
Email:	**contabilidad@madrid-cundinamarca.gov.co**
Forma de Pago:	**Crédito**
Medio de pago:	**Consignación bancaria**
Fecha de pago:	**12/06/2025**
Total de Lineas:	**1**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto .		
1	01	SERVICIOS PROFESIONALES Acta de Pago 02 del Cto. CPSP_393_2025 del Periodo Comprendido entre el_1_Abril al_30_Abril_ de_2025	WSD	1,00	$5.243.697,00	IVA	19%	996303	0,00	$5.243.697,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$5.243.697,00	19,00%	$996.303,00

Subtotal:	$5.243.697,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$996.303,00
Total:	$6.240.000,00

Son:	(seis millones doscientos cuarenta mil pesos)
CUFE:	072485c7f1ca2c2c4f1597d0ebf2a39e24278323a6a91f6dd119a40c60e51ce8da09f95d356c32402617ccc300d2f20d

Firma Digital: RSmubNAAB1xncLuqRK/AE/mbNueGABA8LsLBHkO5IuZRO3HxCmHKd9MY41Cp64v4
IwztSa2ZwiUcUv4L/8mjwj2o13+8v9gj13SMmfg+9qiEfjdt9N
49lQQeTca98orc vHsnyMcpzuvUzrtnK9FuWds+Ug9SzV+Ug2PrQEkx1zzG/SlOj/z1m0vaqr3l70e8 KbLS48WnlGkgIQnbxES7l7yvUE/m+fCxSyK
Cvuw64/oKREeVCc7Sz2KkNQeUXjlE bbInDdCDb5EAGAmUSCG2UkpJMUz5+8p1Tiq3eldXrMhFFfbMl/mlU/p+x8sfWbRO QXhS2jmh7uKea+1knaiN
3Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

EVIDENCIAS

01 al 30 DE ABRIL – 2025

OBSERVACIONES AL PRESPUPUESTO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA CONSTRUCCION DE TRES COMEDORES:

SE SUJIEREN LOS SIGUIENTES AJUSTES AL FORMATO DE PRESENTACION Y CALCULO DE LA CONSULTORIA:

- ESTABLECER LOS COSTOS DE PERSONAL EN COSTO MENSUAL

- DEFINIR EL FACTOR PRESTACIONAL PARA CADA PERSONAL

- PARA QUE EL CALCULO DE CADA PROFESIONAL SEA:

PROF * COSTO MENSUAL * FM * TIEMPO EN MESES * DEDICACION MENSUAL = COSTO DEL PROFESIONAL

- DEFINIR EL GLOBAL DE ESTUDIOS DE SUELOS QUE ESTUDIOS CONTIENEN ESE GLOBAL DE 23.156.685

- DEFINIR EL ALCANCE DE LA CERTIFICACION RETIE RETILAP PARA LA CONSULTORIA? ¿ES DECIR, LE CORRESPONDE A LA CONSULTORIA OBTENER LA CERTIFICACION RETIE RETILAP DE LAS OBRAS?

- ESSTABLECER TODAS LAS CIFRAS EN PESOS- SIN DECIMLAES Y REDONDEADAS CON FORMULA DE EXCELL AL PESO.

- LOS COSTOS DE PROFESIONALES DEBEN SER TARIFA 2025, SI SE TOMAN DEL IDDU RELACIONAR LA RESOLUCION QUE ADOPTA EL IDU PARA ESTAS TARIFAS PROFESIONALES.



Arq. Carlos A. Rueda M.
Ctista Ofc Jurídico.

OBSERVACIONES AL PROYECTO:

CONSTRUCCION Y-O MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y VIA ADYACENTE A LA PLAZOLETA ALFONSO LOPES EN EL MPIO. DE MADRID, C-MARCA.

Revisado el documento denominado ANEXO 1 – ANEXO TECNICO, se efectúan las siguientes sugerencia o comentarios al documento:

1. **Remitir en formatos editables (WORD, EXCELL) la documentación que se presente para revisión, con el propósito de facilitar sus comentarios. Grcs.**
2. **PLAZO DEL PROYECTO: revisar el documento, en el cuerpo del documento se habla de diferentes plazos de ejecución, favor unificar el plazo de ejecución en todo el documento.**
3. **Socializar con la oficina jurídica el tema de pagos a manera de anticipo para el proyecto.**
4. **FORMA DE PAGO; no cuadran los % definidos en la forma de pago, favor revisar. No olvidar que se está hablando de anticipo Y NO DE PAGO ANTICIPADO en la forma de pago.**
5. **La amortización del anticipo considerada a folio 28 no se entiende. Aclararla.**
6. **Definir con exactitud el valor de la retención del contrato. Folio 29**
7. **Definir y relacionar el valor del presupuesto sin cifras decimales, lo mismo para el valor del anticipo.**
8. **Con respecto al análisis del AIU, se tienen los siguientes interrogantes:**
 a. **¿Incluye los costos de pruebas y ensayos requeridos la Ctista?**
 b. **¿Incluye los costos de los profesionales requeridos al Ctista?**
 c. **¿Incluye los costos de los permisos y licencias que debe obtener el Ctista?**
 d. **¿Incluye los costos del PMT?**
 e. **¿Incluyen los costos de los provisionales de obra?**

Atn.



CARLOS RUEDA.

CTISTA OFC JURIDICA.

Abril 14 de 2025.

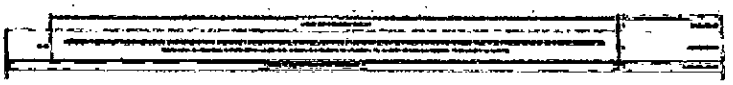
Observaciones al proceso:

CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO PARQUE MULTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

Presupuesto:

- Anexar memorias de calculo de cantidades de obra y todos los APU's utilizados, en formato PDF, ya que se deben publicar con el inicio del proceso.

- Todas las operaciones aritméticas que se realicen dentro del presupuesto de obra, se deben redondear al peso, incluso el AIU.



Para el ítem 11.02 relacionar:

- Listados de cuales son los estudios que tiene el mpio y que hay que complementar.

- Cuales son las licencias que el Cifsta debe tramitar y sus costos.

- Cuales son los ensayos y sus costos, que el cifsta va a ejecutar.

AIU:

	SUBTOTAL OBRA $		$ 3.253.161.000,00
	ADMINISTRACIÓN (%)	27,00%	25%
	IMPREVISTOS (%)	1,00%	1%
	UTILIDAD (%)	4,00%	4%
	VALOR TOTAL % AIU		30%

- se relacionan dos valores diferentes para el componente de ADMINISTRACION del AIU, en uno se relaciona el 27,00 % y también el 26.00% para el mismo componente, Definir con cual se trabajó.

CANTIDADES DE OBRA.

Las cantidades de obra en el presupuesto pueden llevar hasta dos cifras decimales, las cuales deben ser visibles. La cantidad debe corresponder a la memoria de calculo de cada una de ellas y NO DEBEN CONTENER DECIMALES OCULTOS, que conlleven a los proponentes al error.

REDONDEO:

Se debe redondear al peso toda operación aritmética que se realice dentro del presupuesto y su cálculo; como, por ejemplo:

-AIU

_VALOR UNITARIO INCLUYE AIU

- VALOR TOTAL.

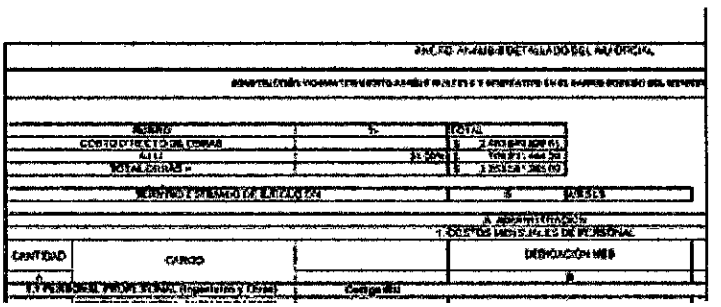
Excepto lo considerado en la nota anterior para cantidades de obras, las cuales se pueden redondear a dos cifras decimales.

Para los redondeos se recomienda utilizar la fórmula de redondeo de EXCELL.

NOTA: Cuando se remitan presupuesto de obra a la oficina Jurídica, Favor anexarlos en formato PDF, gracias.

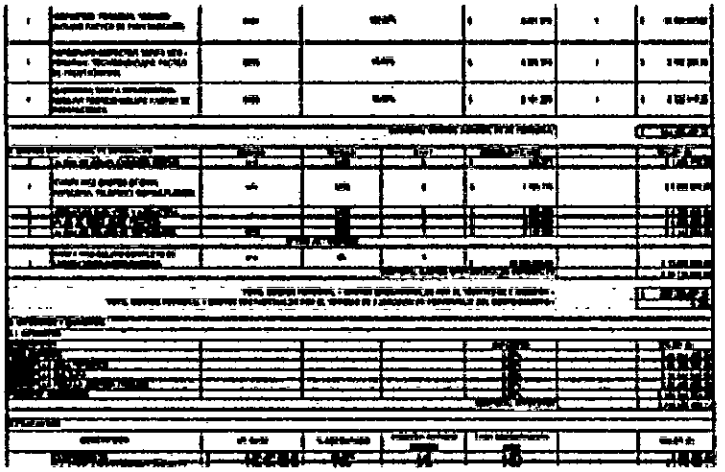
CALCULO DEL AIU

Para los cálculos del AIU:



El costo directo de las obras, debe ser igual al del presupuesto (sin cifras decimales), lo mismo que para los valores del AIU.

Todos los cálculos efectuados dentro del análisis del AIU también se deben redondear al PESO, aplicar formula de excell para ello.



Redondear todos los cálculos al peso.

ANEXO TECNICO

- Los títulos del proyecto relacionan UNA INTERVENTORIA y no UNA OBRA

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO PARQUE MÚLTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SOCIEDO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Mediante dentro de la constitución Política de la República de Colombia en el art. 2° dice "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

- El anexo TECNICO presentado es de obra de o de INTERVENTORIA?

(Número del Proceso de Contratación)

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

- El personal es de OBRA o de Interventoría?

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de personal requerido	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Dedicación Apropiación de diseños 10% Ejecución de obra 40%	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente	Con título de posgrado en la gerencia de proyectos y/o áreas afines	18 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia específica de mínimo 8 años como director de obra
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Apropiación de diseños 0% Ejecución de obra 100%	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	N.A.	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años. Esta experiencia	Residente de obra en la ejecución de (3) proyectos de rehabilitación, mantenimiento,

- Cuales son los estudios y diseños que tiene la entidad y que el Cista debe completarlos.

- Anexar los estudios y diseños con que cuenta el proyecto. En formato PDF, se deben subir con el proceso.

Atn.

Carlos A. Rueda.
Cista Ofc. Jurídica.

PARQUE SOCIEGO



Figura 6 Zona posterior del parque
Fuente: Propia.

El proyecto busca adecuar las instalaciones de espacio público existentes y construir zonas para la recreación de los niños y jóvenes del municipio, esto se hará con la implementación de un parque que articulará los equipamientos que se encuentran actualmente en el lote por medio del espacio público unificando el trazado urbano y generando espacios de recreación que beneficien a la comunidad y le den vida a la zona. El proyecto contempla una ciclo ruta, zona de parqueadero, zona infantil, área de permanencia, área verde y una vía de acceso. El proyecto se desarrolla en un terreno (integrado por 1 lote) con un área estimada de 2.270 m2, sin embargo, se intervienen aproximadamente 3.494,33 m2por la preexistencia de elementos aprovechables como el skate park y la zona del parque bio saludable los cuales se les proyectará un mantenimiento a esas zonas.

El propósito de la administración municipal es aumentar el espacio público digno para el sano esparcimiento y recreación de niños y jóvenes por medio de la construcción y mantenimiento del parque el sociego en el municipio de Madrid Cundinamarca.

- **2.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS**

El proyecto cuenta con estudios y diseños previamente estructurados, los cuales sirven como base para la ejecución del proyecto. Estos estudios garantizan que la obra cumpla con los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, asegurando una adecuada planificación y optimización de los recursos. Además, se han considerado aspectos técnicos, normativos y ambientales para garantizar un espacio funcional, seguro y acorde a las necesidades de la comunidad.

carlos arturo rueda martinez
Aportarlos en pdf para publicarlos con el proceso.

Sin embargo, dentro del contrato se implementará una etapa de apropiación de diseños donde el contratista hará las modificaciones necesarias a los diseños con el fin de que cumplan con la normativa vigente y los soportes necesarios para la ejecución de la obra, esta actividad estará acompañada por la Interventoría la cual dará revisión y aprobación de los entregables.

Los estudios previos contienen.

- Planos Arquitectónicos.
- Plan de manejo ambiental pma.
- Plan de calidad.
- Diseño pluvial.
- Diseño eléctrico.
- Plan de gerencia.
- Plan de gestión social.

48- Elaborar el Plan de Gestión Social, conforme a lo establecido en el presente proceso, en el cual se incluya la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido, presupuesto y cronograma. Este trámite es prerrequisito para el Inicio de la ejecución de las Actividades de Obra, el cual deberá ser entregado en la etapa 1 del contrato.
47- El contratista levantará actas de vecindad de inicio y de cierre.
48- Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento social y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de [SEIS (06)] meses contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

carlos arturo rueda martinez
En el análisis del AIU se consideran 5 meses de plazo

Los cuales se discriminarán:

- UN (1) MES DE APROPIACIÓN DE DISEÑO- APENAS SE FIRME EL ACTA DE INICIO.
- CINCO (5) MESES DE EJECUCIÓN DE OBRA

5. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- Se realizará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (Previa suscripción del contrato de fiducia)
- Hasta el 60% del valor total del contrato se pagará mediante actas de corte parcial por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría del proyecto
- Un pago final equivalente a máximo el 10% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de terminación de la obra, suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato.

carlos arturo rueda martinez
Hasta el 90% (por que el 30% es un anticipo)
Aclarar que en estos pagos se debe amortizar el 100% del anticipo otorgado

carlos arturo rueda martinez
Preferiblemente redondearlo

Para el presente proceso se considera anticipo del 30% ($[907.287.378,50]. [Previa suscripción del contrato de fiducia]. Los pagos se realizarán por actas mensuales de obra las cuales se realizarán y verificaran por la interventoría del contrato en los 5 primeros días de cada mes la factura será cancelada máximo a 90 días después de su radicación, las actas parciales serán hasta por [el 95% del valor total del contrato. El saldo restante del valor realmente ejecutado del contrato [5,0%], se cancelará contra entrega final y liquidación, que

carlos arturo rueda martinez
Arriba dice que es el 90%

carlos arturo r... Arriba dice que es el 10%

Pregrado con título	Requisito de Experiencia General	Requisito de Experiencia Específica
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra - Dedicación 60%.
- Un (1) Residentes de obra – Dedicación 100%.
- Un (1) Especialista eléctrico – Dedicación 30%.
- Un (1) Especialista hidráulico – Dedicación 30%.
- Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos– Dedicación 30%.
- Un (1) Especialista en urbanismo – Dedicación 40%.
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo – Dedicación 90%.
- Un (1) Profesional ambiental – Dedicación 40%.
- Un (1) Profesional social – Dedicación 40%.
- Un (1) Técnico auxiliar en ingeniería– Dedicación 45%.
- Un (1) Inspector– Dedicación 100%.
- Un (1) Topógrafo– Dedicación 15%.
- Un (1) Cadenero– Dedicación 15%.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto

carlos arturo rueda martinez
Como lo manifiesta?

carlos arturo rueda martinez
corregir

carlos arturo rueda martinez
Todo este personal esta incluido en el análisis del AIU?

carlos arturo rueda martinez
AIU

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios previos emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se elaboró el presupuesto basado en los precios unitarios, tomando como referencia la Cartilla del Instituto de Concesiones de Cundinamarca (ICCU).

En esta instancia los costos unitarios de la actividad a realizar en la **"CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE UN PARQUE MÚLTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA "**. Son consistentes con los promedios de la región, para lo cual se toma como referencia la Cartilla del Instituto de Concesiones de Cundinamarca (ICCU), la cartilla de precios unitarios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y análisis de precios unitarios de la secretaría de infraestructura y servicios públicos del municipio de Madrid, Cundinamarca.

Se ha estipulado conforme al presupuesto anteriormente descrito, que se ha de distribuir para el recurso humano, conformado por el personal mínimo requerido por la actividad, el listado de insumos, elementos y equipos requeridos para la implementación de los protocolos de bioseguridad los cuales se han de utilizar en el transcurso de la ejecución de la obra.

B. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente contrato será por la suma **($3.324.291.265,00) TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE incluidos costos directos e indirectos**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, el costo del servicio será determinado por las necesidades reales del Municipio de Madrid, las cuales pueden variar mes a mes, la Administración Municipal adjudicará el contrato por la suma de **($3.324.291.265,00) TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE**, al proponente que cumpla con las especificaciones y requisitos exigidos por la Entidad

NOTA: El proponente debe contemplar al momento de formular la oferta económica que, el pago de los estampillas municipales será descontado en cada una de las actas parciales del contrato, las deducciones realizadas por el municipio serán contempladas en el estatuto de rentas del municipio bajo el acuerdo municipal 0315 de 2020 y los descuentos nacionales serán los contemplados en normas vigentes en el momento de la suscripción del contrato.

C. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, la entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- Se otorgará un anticipo para la ejecución de la obra correspondiente a un valor equivalente al (30%) del valor total del contrato (posterior suscripción del contrato de Estudio público)
- Pagos parciales mensuales de acuerdo a avance de obra, previa presentación del acta parcial firmada por el interventor del contrato acompañada de informe del interventor y contratista; pesenta por ciento (60%) del valor total del contrato se pagará mediante actas de corte parcial por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría del proyecto.
- Un pago final equivalente a mínimo el 10% del valor total del contrato cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, una vez suscrita el acta de terminación de la obra, suscrita el acta de recibo final de obra y junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos récord, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral, demás obligaciones de ley, pago del FIC, acta de liquidación definitiva, demás cumplimiento al sistema de gestión de calidad de la Entidad Contratante.
- Los pagos se realizarán por actas mensuales de obra las cuales se ejecutarán y verificaran por la interventoría del contrato en los 5 primeros días de cada mes la factura será cancelada máximo a 90 días después de su radicación, las actas parciales serán hasta por un 95% del valor total del contrato.

carlos arturo rueda martinez 90%

carlos arturo rueda martinez 90%

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Por su parte la interventoría del contrato deberá presentar acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes y certificados necesarios para constatar la ejecución material del contrato. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipal, previa presentación de factura electrónica, presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de estas o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el giro final el contratista debe presentar la garantía única incluido el amparo de estabilidad de obra debidamente aprobado por el municipio.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago del valor del acta final de obra, el cual en ningún caso será por un valor menor al 10% del valor estimado del contrato, se deberá haber suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. El valor correspondiente a la última acta de obra podrá ser utilizado por la Alcaldía para la realización de las labores de corrección de defectos de obra identificados al momento del recibo final, si el contratista se niega a realizar las reparaciones o reemplazos en el tiempo que se le otorgue para el efecto. Lo anterior sin perjuicio de la exigibilidad de los amparos de cumplimiento, calidad y estabilidad que forman parte de la garantía única de cumplimiento otorgada por el contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Se otorgará un anticipo para la ejecución de la obra correspondiente a un valor equivalente al 20% del valor del contrato, esto es, por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($997.287.379,50) MCTE**. Este anticipo se desembolsará a la Entidad Fiduciaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera con la cual el contratista celebre el contrato de fiducia pública para la administración de los recursos del anticipo. La Entidad contratante realizará los desembolsos hasta completar el valor pactado, de acuerdo con los trámites necesarios para la afectación de las disponibilidades presupuestales previa presentación de la documentación del contratista de obra a conformidad y un tiempo estimado de veinte días hábiles para su formalización. El contratista de obra presentará el plan de inversión del anticipo a la entidad contratante, previa revisión y recomendación de la interventoría. La utilización de los recursos del anticipo tendrá como exclusivo destino el suministro de equipos, insumos y/o materiales de obra. La interventoría controlará y autorizará la utilización de los recursos del anticipo, siguiendo rigurosamente el plan de inversión aprobado previamente, o las modificaciones al mismo que sean autorizadas previamente por la Interventoría y la Entidad Contratante , siempre que se encuentren debidamente sustentadas y soportadas por parte del contratista, y no modifiquen el destino de los recursos definido en este parágrafo, y contribuyan a apalancar el financiamiento del contrato, siendo igualmente de la Interventoría la responsabilidad de verificar los siguientes documentos mínimos para su aprobación: 1. Copia de cada uno de los contratos, los que deberán estar firmados por el fideicomitente y el proveedor respectivo; el contrato debe añadir los tiempos de entrega de los insumos, fabricación y colocación en obra. 2. Pólizas de garantía de cumplimiento a favor del contratista, otorgada por el proveedor. 3. RUT actualizado del proveedor. 4. Certificación bancaria del Proveedor de la cuenta bancaria existente en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO: Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable con los datos del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Madrid (Cund), el cual será vigilado por el Interventor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y la Entidad Contratante.

PARÁGRAFO SEXTO: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad contratante indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos, a la cuenta que para tal efecto se disponga por parte de la entidad contratante, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: a) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para constituir patrimonios autónomos. b) El plazo del contrato de fiducia pública debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. c) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo, aprobado por el Interventor. d) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor. e) La Entidad contratante remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado, y/o las modificaciones o actualizaciones las cuales serán previamente aprobadas por la Interventoría. La entidad contratante informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad contratante informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. f) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad contratante el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. g) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad contratante, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, y los giros y/o traslados realizados, seguimiento que realizará la interventoría sobre el contratista de obra.

carlos arturo rueda martinez
No se entiende la amortización del anticipo

PARÁGRAFO OCTAVO: El anticipo será amortizado de la siguiente manera: la amortización de materiales e insumos, que se hará mínimo sobre el 5% del valor total de cada acta de obra, entendiendo por este el valor total del acta (incluidos costos directos e indirectos). Será obligación del contratista amortizar la totalidad del anticipo cuando con el acta de obra que se presente acumule una facturación que alcance el 50% del valor estimado del contrato, lo cual deberá ser verificado por la interventoría. El valor total amortizado debe ser igual al valor afectado por el plan de inversión, toda vez que los posibles saldos o recurso no afectado por la Fiduciaria serán devueltos a la Entidad Contratante y no son objeto de amortización)

PARÁGRAFO NOVENO: El suministro e instalación y pago de los equipos en obra no implica el recibo parcial o definitivo de los mismos, por lo que será responsabilidad del contratista de obra el mantenimiento y custodia de estos equipos e insumos durante la

Objeto: [CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE UN PARQUE MÚLTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA]

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

1.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

1.4.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

1.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerla, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** Cuenta con un área de construcción a intervenir de 3.494,33 m2

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

1.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA	REQUISITO
2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES	GENERAL	Que hayan contenido la ejecución de actividades de: • CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES **Nota 1:** Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estas las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. **Nota 2:** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la

carlos arturo rozada martinez
Nombrar antes la matriz de la cual deriva la experiencia a requerir

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO PARQUE MULTIPLE Y RECREATIVO EN EL BARRIO SENDERO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del Presupuesto Oficial para determinar los oferentes bajo las reglas los Proponentes analizar la y presentación su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevistos, Utilidad y total A.I.U. establecidas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no conservar las mismas casillas.

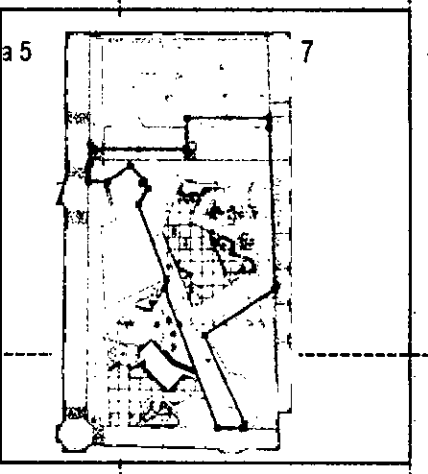
ITEM	PRECIO REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	AIU 31%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO AIU 31%	VALOR TOTAL ($)
1,00		PRELIMINARES						
1,01	ICCU ITEM 1,09	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.30 M	M2	2.472,52	$ 2.038,00	$ 632,00	$ 2.670,00	$ 6.601.538,80
1,02	ICCU ITEM 1,9	CERCA EN TELA VERDE H = 2.50 M	ML	300,64	$ 34.271,00	$ 8.780,00	$ 43.051,00	$ 12.943.534,64
1,03	ICCU ITEM 1,41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTACIÓN CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	2.472,52	$ 13.600,00	$ 4.216,00	$ 17.816,00	$ 44.036.418,80
1,04	ICCU ITEM 1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	643,84	$ 12.141,00	$ 3.764,00	$ 15.907,00	$ 10.241.014,00
1,05	ICCU ITEM 1,1	CAMPAMENTO tipo EN LAMINA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS. MATERIALES	UN	1,00	$ 2.253.000,00	$ 697.343,00	$ 2.870.330,00	$ 2.870.330,00
1,06	ICCU ITEM 1,08	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA E:0.15 M	M2	253,71	$ 22.196,00	$ 6.874,00	$ 29.070,00	$ 7.375.274,00
1,07	ICCU ITEM 1,10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.08 M	M2	90,00	$ 10.254,00	$ 3.160,00	$ 14.191,00	$ 1.277.190,00
1,08	ICCU ITEM 1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	88,00	$ 15.796,00	$ 4.885,00	$ 20.381,00	$ 1.793.528,00
1,09	ICCU ITEM 1,21	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA E:0.15 M	M2	84,69	$ 73.547,00	$ 22.780,00	$ 96.327,00	$ 8.158.256,60
1,10	ICCU ITEM 1,20	DEMOLICIÓN PLACA PISO E:10CM	M2	95,00	$ 54.787,00	$ 16.963,00	$ 71.750,00	$ 6.816.250,00
1,11	ICCU ITEM 1,34	DESMONTE E MARCOS Y PUERTAS	UN	10,00	$ 61.350,00	$ 6.941,00	$ 88.291,00	$ 882.910,00
1,12	ICCU ITEM 1,35	DESMONTE DE VENTANAS	ML	16,82	$ 19.671,00	$ 5.886,00	$ 25.141,00	$ 481.396,40
1,13	APU	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	71,64	$ 29.453,00	$ 11.220,00	$ 38.586,00	$ 2.763.527,40
1,14	APU	DESMONTE ARMADURA METALICA EXISTENTE	UND	6,00	$ 218.200,00	$ 71.181,00	$ 289.553,00	$ 1.935.318,00
1,15	ICCU ITEM 1,33	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	83,60	$ 399.724,00	$ 130.884,00	$ 530.608,07	$ 36.943.383,00
1,16	ICCU ITEM 1,15	DEMOLICIÓN ADOQUIN SOBRE ARENA H=0.8 e	M2	298,00	$ 14.744,00	$ 4.771,00	$ 19.215,00	$ 2.887.570,00
1,17	APU	DEMOLICIÓN DE BARDINE/PERIMETRO (INLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	370,00	$ 9.648,00	$ 3.792,00	$ 13.439,00	$ 7.241.930,00
1,18	APU	DESMONTE Y RETIRO DE CAMERAS EXISTENTES	UND	2,00	$ 377.351,00	$ 53.021,00	$ 140.388,00	$ 280.772,00
		SUBTOTAL						$ 132.259.312,04
2,00		EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2,01	ICCU ITEM 10,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M3	83,27	$ 74.321,00	$ 23.840,00	$ 37.361,00	$ 3.668.038,80
2,02	ICCU ITEM 10,8	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1.453,51	$ 81.200,00	$ 6.572,00	$ 87.772,00	$ 49.575.538,00
2,03	ICCU ITEM 10,10	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	940,30	$ 161.296,00	$ 51.957,00	$ 213.053,00	$ 164.098.236,00
2,04	ICCU ITEM 4.4.1 VIAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	2.304,14	$ 11.752,00	$ 3.443,00	$ 15.195,00	$ 33.931.254,80
2,05	ICCU ITEM 10,11	AFIRMADO (NORMA INVIAS 310)	M3	295,64	$ 80.348,00	$ 25.888,00	$ 105.988,00	$ 31.328.163,80
2,06	ICCU ITEM 2,2	BASE ARENA CEMENTO 1:20	M3	34,44	$ 208.250,00	$ 66.885,00	$ 267.135,00	$ 12.732.381,60
2,07	ICCU ITEM 3.22 VIAS	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	221,05	$ 141.451,00	$ 45.838,00	$ 190.348,00	$ 44.064.476,68
2,08	ICCU ITEM 2.6 URB	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	38,22	$ 147.863,00	$ 48.738,00	$ 181.651,00	$ 7.862.221,80
2,09	ICCU ITEM 2.4 VIAS	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	11,71	$ 181.362,00	$ 58.445,00	$ 162.547,00	$ 1.822.152,80
2,10	ICCU ITEM 2.6 VIAS	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	23.475,68	$ 1.723,00	$ 530,00	$ 2.273,00	$ 66.838.833,80
		SUBTOTAL						$ 423.170.872,00
3,00		CONCRETOS Y CONCRETO						
3,01	APU	PLACA BASE CONCRETO 0 10 3000 PSI	M2	1.048,22	$ 84.751,00	$ 26.816,00	$ 111.651,00	$ 116.991.204,80
3,02	ICCU ITEM 4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	3.763,71	$ 10.511,00	$ 3.252,00	$ 13.763,00	$ 50.870.736,30
3,03	ICCU ITEM 4,21	VIGA CINTA 3000 PSI	M3	23,80	$ 1.094.163,00	$ 343.971,00	$ 1.372.366,00	$ 34.366.110,80
3,04	ICCU ITEM 4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	2.063,23	$ 1.471,00	$ 4.471,00	$ 18.442,00	$ 31.753.986,80
3,05	ICCU ITEM 6,8 URB	BORDILLO PREFABRICADO A=80	ML	980,00	$ 61.736,00	$ 23.36,00	$ 84.988,00	$ 98.487.350,00
3,06	ICCU ITEM 13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS	M2	80,00	$ 111.822,00	$ 34.836,00	$ 143.658,00	$ 11.492.624,00
		SUBTOTAL						$ 348.733.874,00
4,00		OBRAS ARQUITECTONICAS Y ACABADOS						
4,01	ICCU ITEM 5.1 URB	ADOQUÍN DE ARCILLA INDUSTRIAL	M2	3.880,00	$ 108.371,00	$ 33.564,00	$ 141.935,00	$ 435.505.080,00

MEMORIA DE CANTIDADES

CAPITULO : PRELIMINARES ITEM : 1,03 UNIDAD: M2

NOMBRE DEL ITEM : LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD	ANCHO	AREA	CANTIDAD
ZONAS DE INTERVENCION	1,00	2.472,52			2472,52
CANTIDAD TOTAL EJECUTADA ITEM:					2472,52



Página 1 Página 3 Página 5 7

Página 2 Página 4 Página 6 Página 8

Firma

EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró:Arq. JULIO MARIO ORTEGA VERGAS- Contratista SISP

... 10,03 10,04 10,05 10,09 10,08 10,11 10,12 10,13 10,14 10,15 PRESUPUESTO 1.01 1.02 1.03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2025

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTO

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE MADRID, CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto del presente proceso se estima en: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($137.800.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE** MCTE., a monto agotable, incluidos costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Para lo cual, el municipio cuenta con los CDP No. 2025000714 de fecha 14 de marzo de 2025 y 2025000641 de fecha 27 de febrero de 2025.

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2025, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reunió el 21 de abril de 2025 a las 11:00 a.m., con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección arriba citado, para lo cual se cumple el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación Asistencia de los integrantes del Comité Evaluador y Secretario Jurídico.**

Se encuentran presentes:

Evaluador Jurídico	Erika Natalia Galtán Gutiérrez
Evaluador Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	Fabio Nelson Montenegro Guiza
Evaluadores Técnicos y	Carlos Arturo Rueda Martínez
Secretario Jurídico	Guillermo Velasco Tovar

2. **Desarrollo de la reunión:**

El comité evaluador, procede a recomendar el sentido de la decisión a adoptar para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, una vez cumplidas las etapas previstas para la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía.

Que llegado el día y hora previsto como plazo límite para la presentación de Ofertas, se presentó la siguiente oferta:

PROPONENTE
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S. (DICOVA SAS) identificada con NIT. 900423773-5.

Que el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales de la propuesta recibida en la plataforma del SECOP II, donde se concluyó en el informe preliminar lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, (DICOVA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, dentro del informe de evaluación preliminar, se requirió a los oferentes para que presentaran subsanación y aclaración frente a los requisitos habilitantes y en este sentido, se efectuó el traslado del informe de evaluación por tres (3) días hábiles conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones y la Ley.

Que dentro del término legalmente fijado para el traslado, publicación y recepción de observaciones/subsanaciones al informe de evaluación preliminar se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, (DICOVA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2 Recomendación del Comité Evaluador

Es así que el proponente habilitado corresponde a DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, (DICOVA SAS) identificada con NIT. 900423773-5, representada legalmente por OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356 de Mosquera, de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes se encuentra habilitado en los aspectos, de capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, requisitos técnicos y económicos.

Los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan al Secretario Jurídico del Municipio de Madrid – Cundinamarca, de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales conferidas especialmente por la ley 80 de 1993 y Decreto Municipal de delegación No. 39 de 2024, adjudicar el proceso de Menor Cuantía No. **SAMC-004-2025** cuyo objeto corresponde: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE MADRID, CUNDINAMARCA; al proponente DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, (DICOVA SAS) identificada con NIT. 900423773-5, representada legalmente por OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356 de Mosquera; por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($137.800.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE**, incluidos costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Que, de conformidad con la recomendación realizada por el comité evaluador y los antecedentes obrantes en el proceso, el Secretario Jurídico del Municipio de Madrid – Cundinamarca, de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales conferidas especialmente por la ley 80 de 1993 y Decreto Municipal de delegación No. 39 de 2024; Acoge la recomendación del comité evaluador, en el sentido de adjudicarse el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-004-2025, al proponente DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S, (DICOVA SAS) identificada con NIT. 900423773-5, representada legalmente por OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356 de Mosquera; por un valor **de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($137.800.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE,** a monto agotable, incluidos costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Que conforme a lo anterior se procederá a realizar la correspondiente resolución de adjudicación.

Siendo las 11:45 a.m. del día 21 de abril de 2025, se da por terminada la presente reunión y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

ERIKA NATALIA GAITÁN GUTIÉRREZ
EVALUADOR JURÍDICO

CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ
EVALUADOR TÉCNICO

FABIO NELSON MONTENEGRO GUIZA
EVALUADOR FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

GUILLERMO VELASCO TOVAR
SECRETARIO JURÍDICO

